

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

20771 *ORDEN ARM/3762/2008, de 18 de diciembre, por la que se corrigen errores en la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 4, en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y sus organismos autónomos.*

Por Orden ARM/3495/2008, de 24 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre, se convocaron pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Oficial de gestión y servicios comunes y Oficial de actividades técnicas y profesionales, grupo profesional 4, en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y sus Organismos Autónomos.

Advertido error en el anexo de Relación de plazas convocadas, y visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Modificar la relación de plazas convocadas, en el sentido de suprimir de la convocatoria una plaza de Oficial de gestión y servicios comunes, grupo profesional 4, que figura con el número de orden 2, en la provincia de Huelva (localidad de Almonte), programa 2.

Segundo.—Aquellos candidatos que hubieran presentado solicitud de participación al proceso selectivo optando por la plaza indicada en el párrafo anterior, dispondrán de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente orden en el BOE, para presentar nueva solicitud de participación y optar por otro número de orden de los convocados. En este caso, los solicitantes que, no estando incluidos entre los supuestos de exención del pago total/parcial de tasas de participación, ya hubieran procedido al abono en la solicitud inicial, no deberán abonar cantidad alguna en esta nueva solicitud.

El nuevo plazo afecta única y exclusivamente a los candidatos que hubieran indicado en su solicitud de participación la opción por la plaza suprimida.

A aquellos candidatos, que habiendo optado por dicha plaza, no manifesten su deseo de optar por otro número de orden, se les reintegrará el importe de las tasas abonadas, en caso de que dicho abono se hubiera producido.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Directora General de Servicios del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20772 *ORDEN APU/3763/2008, de 9 de diciembre, por la que se publican las relaciones definitivas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/685/2008, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 14), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), he dispuesto:

Primero.—Hacer pública, como anexo de esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en el ejercicio único de la fase de oposición y en la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado Decimosegundo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados aportarán ante la Administración, en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, de Madrid), o en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, de Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos, dirigidos a la Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de la Función Pública:

a) Documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 de apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller-LOE, Bachiller-LOGSE, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller Superior, Técnico o equivalente, o en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título o, en su caso, certificación acreditativa de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

En el caso del personal funcionario, certificación administrativa de poseer una antigüedad igual o superior a diez años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 de la Administración General del Estado, o de poseer una antigüedad de cinco años, siempre que hayan superado el curso específico de formación a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo (Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de diciembre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» número 308, del 26).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten.

d) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, precisando en el mismo la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.-La petición de destinos se realizará de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública ofertando vacantes a los aspirantes seleccionados. En todo caso, esta Resolución figurará en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Cuarto.-Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición

ante la Ministra de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3039/2008, de 22 de octubre), la Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO, POR PROMOCIÓN INTERNA PARA PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL FIJO, AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN. DEL ESTADO CONV: 10-03-08 B.O.E.: 14-03-08

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS, ORDENADA PUNTUACIÓN TOTAL EN EL MISMO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PT.1E	P.F.C.	T.P.S.	ORDEN
50540355	GALIANO FRAGO, MARIA ROSARIO	80,48	41	121,48	0001
27246208	RODRIGUEZ FERRER, DOMINGO GUZMAN	63,86	49	112,86	0002
45069774	ESCALANTE GARCIA, ANTONIO JESUS	59,14	52	111,14	0003
37281434	MARTIN GONZALEZ, MANUEL	64,2	45	109,2	0004
50707471	GARCIA BALLESTEROS, JOAQUIN	58,2	50,75	108,95	0005
1816489	ABAD ALBELO, ANTONIO	57,75	50	107,75	0006
9758036	ARCE GUILLOT, CRISTINA D.	63,48	44	107,48	0007
44850668	HERNANDEZ VISIER, RAUL	76,14	30	106,14	0008
8969801	CAMPOS GONZALEZ, MARIO	59,34	46	105,34	0009
795025	MOLINA RAMIREZ, CARMELO	53,07	51	104,07	0010
419270	GOICOECHEA ROSO, NURIA	58,39	45,5	103,89	0011
16794886	PLAZA IZQUIERDO, XENIA	55,84	47,75	103,59	0012
40304194	GONZALEZ PODADERA, PILAR	51,89	50,75	102,64	0013
71630731	FOJACO FERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO	64,95	37	101,95	0014
19846096	VILLARROYA ROYUELA, RICARDO	52,27	49	101,27	0015
9288350	GUERRA COSME, MIGUEL ANGEL	53,07	47,75	100,82	0016
9731755	LOPEZ RUBINAT, FRANCISCO JOSE	54,32	45	99,32	0017
34038938	PAREDES PEREZ, BENJAMIN	67,05	32	99,05	0018
35564200	GALIÑANES GONZALEZ, ANA BELEN	58,07	40	98,07	0019
802495	LOBO OLIVA, BERNARDO	51,39	46	97,39	0020
46585454	RODO MONTFORT, MIGUEL ANGEL	73,3	24	97,3	0021
2876859	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO MANUEL	54,84	41,5	96,34	0022
7961935	SANCHEZ HERNANDEZ, SERGIO	67,48	28,75	96,23	0023
30793095	MARTIN JURADO, VICTOR MARIANO	61,05	34	95,05	0024
31233112	FERNANDEZ MARTINEZ, JACINTO	56,36	38	94,36	0025
22573321	ALCAÑIZ VILLANUEVA, JOSE ANGEL	65	29	94	0026
20253332	FERNANDEZ LOMBARDIA, OSCAR	60	33	93	0027
29193478	VILORIA GOMEZ, ENRIQUE GUILLERMO	66,61	26	92,61	0028
32788210	NOVOA BLANCO, MIGUEL ANGEL	64,02	27,25	91,27	0029
18028207	ESTER PARALED, LUIS	55,11	36	91,11	0030
31680369	GARCIA RAMOS, FRANCISCO JOSE	64,55	25	89,55	0031
44355276	VILLATORO GOMEZ, FRANCISCO SOLANO	61,2	28	89,2	0032
45102594	GALAN LEIVA, ANTONIO	59,45	29	88,45	0033
9790892	RODRIGUEZ RUA, JORGE	57,95	27,75	85,7	0034
51390746	REQUENA BARRIO, MANUEL	58,18	27	85,18	0035